

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

19350 Aprobación definitiva transferencia de crédito n.º 24/2011.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2.011, sobre la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito nº 24/2011, a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de transferencia de crédito nº 24/11.

Partida que ceden crédito:

Partida	Denominación	Minoración de crédito
341-41000	Patronato Deportivo Municipal.Subvenciones	631.378,31 €

Partidas que incrementa crédito:

Partida	Denominación	Aumento de crédito
161.10-221.00	Saneamiento La Manga. Energía eléctrica	211,08 €
165.00-221.00	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	628.350,15€
232.02-221.00	Atención Especializada.Energía Eléctrica	1.992,54 €
234.10-221.00	Centro Conciliación.Energía Eléctrica	824,54
	Total	631.378,31

Contra al aprobación definitiva de dicho expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, 12 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.